

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Dirección General de Cultura

Núm. 11.824

ANUNCIO de licitación del servicio de carga, descarga y movimiento de materia y utilería del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Cultura de la Dirección General de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio: Calle Torre Nueva, número 25 (Torreón de Fortea), 50003 Zaragoza. Número de expediente: 308.849/16.

2. Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicio carga, descarga y movimiento de materia y utilería del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza.

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Zaragoza.

Duración del contrato: Dos años, con posibilidad de una prórroga anual. (ver pliego).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con más de un criterio de valoración.

4. Criterios de valoración:

Puntuación máxima: Hasta 100 puntos.

Oferta económica: Hasta 50 puntos.

Horas mínimas de servicio: Hasta 10 puntos.

Criterios evaluables mediante juicios de valor, hasta 40 puntos:

— Propuesta de personal asociado al servicio, hasta 8 puntos.

— Organización del servicio, hasta 8 puntos.

— Medios materiales para la ejecución del servicio, hasta 8 puntos.

— Plan de formación, hasta 8 puntos.

— Control de calidad del servicio, hasta 8 puntos.

(De acuerdo con el desglose que figura en la cláusula 11, criterios de valoración, del pliego de cláusulas administrativas particulares específicas).

5. Presupuesto de licitación: 124.492 euros (IVA excluido), al que se añadirá el 21% de IVA, lo que supone un total de 150.635,32 euros para los dos años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 224.085,60 euros, IVA excluido, no coincidiendo con el presupuesto de licitación al haberse tenido en cuenta el importe de la posible prórroga anual prevista, así como las eventuales modificaciones del contrato previstas en los pliegos por valor del 20% del precio.

6. Garantías:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

7. Obtención de información: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según pliegos.

9. Presentación de las ofertas de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Quince días, contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Documentación a presentar: La indicada en los pliegos.

Lugar de presentación: Unidad de Cultura de la Dirección de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en la calle Torre Nueva, número 25 (Torreón de Fortea), 50003 Zaragoza.

10. Apertura de ofertas:

Entidad: Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza. (Ver punto 1).

Fecha, hora y lugar: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines o cualesquiera otras publicaciones serán por cuenta del adjudicatario.

12. La información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: En la página web <http://www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/>.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2016. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda, F. Javier Badal Barrachina.

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 11.561

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación núm. 6 del Plan parcial del sector 88/1, Parque Venecia, para ajustar las condiciones de

edificación de la parcela de equipamiento educativo EE 88.19 (PU) para la construcción de un centro integrado público, según proyecto técnico de junio de 2016, a instancia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo informado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 18 de julio de 2016 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 18 de noviembre de 2016.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo, junto con el contenido de la modificación del artículo 5.7 de las normas urbanísticas del Plan parcial del sector 88/1, en el BOPZ, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes de la modificación de Plan parcial aprobada definitivamente.

Cuarto. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2016. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

ANEXO

Expediente 806.510/2016.

Modificación núm. 6 del Plan parcial del sector 88/1.

Artículo 5.7 (redacción modificada).

[...]

Artículo 5.7. Zona de equipamiento educativo.

1. Constituye la reserva de suelo público destinada a centros de educación infantil, primaria y secundaria. Se identifica en los planos PRO-1 y PRO-5 con la signatura EE.

2. Su regulación responde a las siguientes determinaciones:

— Uso principal: Los reseñados en el apartado anterior.

— Usos compatibles y complementarios: Investigación y accesorios del principal.

— Edificabilidad: 1 m²/m².

— Retranqueos: Los establecidos con carácter general en el artículo 4.2.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

— Ocupación máxima: 75%

— Altura máxima: Baja más tres.

— Estacionamientos: Los que determine el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

[...]

Área de Servicios Públicos y Personal

Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 11.540

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hace público el siguiente acuerdo de aprobación de plan de autoprotección adoptado por el ilustrísimo señor teniente de alcalde consejero del Área de Servicios Públicos y Personal de fecha 25 de noviembre de 2016:

— Número de expediente: 927.090/14. Escuela Infantil Municipal El Tren, en calle Reino, 5.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental de la Unidad.